



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PREVENCIÓN AL MALTRATO DEL MENOR			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Procuraduría Municipal para la Defensa del menor y la Familia de Cuernavaca.	
• Dirección y teléfono		Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: procuraduria@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 15:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Promotor de PREMAN y/o Auxiliar Jurídico.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Todo ciudadano que requiera denunciar el maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de niñas, niños y adolescentes que vivan en el municipio de Cuernavaca.	
• Casos en los que se presenta		Cuando el ciudadano requiera denunciar el maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de niñas, niños y adolescentes que vivan en el municipio de Cuernavaca.	
• Medio de presentación		Telefónica, Personalmente, por escrito, correo electrónico o a través de https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=95	
• Costo		Gratuito.	
• Área de pago		No aplica.	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		Para la primera orden de visita de trabajo social, 7 días naturales.	
• Vigencia		Por servicio	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Proporcionar datos suficientes para la localización del domicilio, identificación de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus padres o tutores (dentro del municipio de Cuernavaca).	-	-
Observaciones adicionales			
Al momento de recibir la denuncia, se levanta una comparecencia para recabar datos del caso de que se trate la misma.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
• Se atiende de inmediato al ciudadano que necesite el apoyo para iniciar la denuncia ante las instancias correspondientes.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007. • Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público 	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.
• De los requisitos	Artículos 42, 46 y 48 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
• Del costo	No aplica.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca
Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86.
Correo electrónico:
comisaria@difcuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00